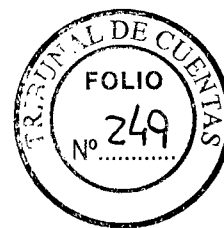




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 03 JUN 2010

VISTO: El Expediente N° 046/2008, Letra D.A., caratulado: "S/APERTURA CUENTA CORRIENTE BANCO PATAGONIA S/NOTA SIGEN 138/2008."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 118/2008 se autorizó la apertura de una Cuenta Especial en el Banco Patagonia Sudameris, denominada "Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", a los efectos de recibir los pagos que deba realizar la TESORERIA GENERAL DE LA NACION,.

Que mediante el artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 82/09, se autoriza el depósito inicial de \$ 1.100,00 para atender los gastos de mantenimiento de cuenta del Ejercicio 2009.

Que atento el Resumen de Cuenta obrante a fojas 78 resulta necesario cubrir el saldo negativo de la cuenta corriente N° 100559780, y prever el monto correspondiente a los gastos de mantenimiento para el Ejercicio 2010.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el depósito de la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), hasta tanto sean depositados en la mencionada cuenta, los fondos adeudados por SIGEN.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

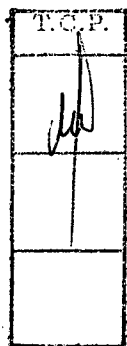
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el depósito para el Ejercicio Económico 2010 de la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00), en la cuenta corriente N° 100559780 del Banco Patagonia S.A., en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 164 /2010.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia